

DECRETO N°: E-1851/2017 /

COLINA, 23 de Agosto de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2107 de fecha 21/08/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora LAURA VALDIVIA PALACIOS, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, en la sede del Club Deportivo Santa Filomena, ubicado en Santa Filomena Norte s/n. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para pagar una deuda contraída tras haberse sometido a una intervención quirúrgica.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento de un **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **LAURA VALDIVIA PALACIOS**, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, desde las 20:00 hasta las 04:00 horas, en la sede del Club Deportivo Santa Filomena, ubicada en Santa Filomena Norte s/n, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo